Resolución No. 020-GADM-AA-CM-2017

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE**

**CONSIDERANDO:**

Referencia: Juicio No. 10309-2013-0001

Que, visto el contenido de la Sentencia presentada por MARÍA RAQUEL CALDERÓN NIETO, en contra de MARÍA ROSARIO NIETO PAREDES en calidad de cónyuge sobreviviente y sus hermanos e hijos del causante llamados: MOISÉS, JOAQUÍN, LUIS FERNANDO, ANA RITA Y MARTHA LUCÍA CALDERÓN NIETO, cuyo número de proceso dice ser el 10309-2013-0001, mismo que se trataba de un Juicio de Inventarios; Sentencia que declara aprobado el Inventario.

Que, Visto el AUTO emitido por la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el Cantón Antonio Ante, mismo que trata sobre el Juicio especial No. 10309201700095, en cuyo numeral 3.- del citado AUTO dice textualmente "Los demás requisitos que las leyes de la materia determinen para cada caso; en observación estricta de la disposición del Artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Que, Visto el Informe del Perito Avaluador, quien responde a los nombres de Ing. Rómulo F. Garrido, con registro No. 169 en el Consejo de la Judicatura, Informe elevado y puesto a conocimiento de la señora Jueza Dra. Lourdes Días Sánchez, Jueza de la Unidad Judicial Multicompetente de Antonio Ante.

Que, Visto el documento de fecha 01 de septiembre del 2017, mismo que está suscrito por la señora María Raquel Calderón Nieto, en donde solicita se emita el Informe Favorable por parte del Concejo Municipal, de conformidad al Artículo 473 del Código Orgánico de Organización territorial, Autonomía y Descentralización.

Que, Visto el Oficio No. GADM-AA-A-2017-0602 de fecha 04 de septiembre del 2017, dirigido a la señora María Raquel Nieto, que en esencia se le dice que el trámite para su consecución se necesita de un tiempo adecuado, que hay que seguir los espacios pertinentes.

Que, Visto el memorando No. MAA-PS-2017-383-ST de fecha 5 de septiembre del 2017, dirigido al Arq. Jaime Benítez, Jefe de Planificación y Urbanismo del GADM-AA, solicitando desde Procuraduría Síndica, se digne emitir el Informe amplio y suficiente respecto al caso que nos ocupa, es decir, al Juicio de Partición.

Que, en efecto, el Arq. Jaime Benítez, jefe de Planificación y Urbanismo del GADM-AA, mediante memorando No. MAA-DPTI-JPU-2017-1371-ST de fecha 11 de septiembre del 2017, emite el Informe Técnico, constante en una foja y vta.

Que, existe el Certificado de gravamen emitido por el Registro de la Propiedad de Antonio Ante, en donde determina que son propietarios los herederos del causante señor Miguel Ángel Nieto Paredes: Marías Rosario Nieto Paredes y sus hijos: Moisés, Joaquín, María Raquel, Luis Fernando, Ana Rita y Martha Lucila Calderón Nieto.

Que, existe el memorando el memorando No. MAA-PS-2017-392-ST de fecha 12 de septiembre del 2017, suscrito por el Procurador Síndico, Ab. Atahualpa Sánchez Granda, en donde da a conocer el caso que nos ocupa, y solicita que el trámite se envíe a la Comisión de Obras Públicas, Comisión integrada por los señores Concejales: Nancy Domínguez, Presidenta Enc. de la citada Comisión, Carlos Espinosa, y Braulio Lomas (Concejal Alterno de la señora Concejala Romelia Lomas), para que emitan el Informe respectivo.

Que, existe el Oficio No. GADM-AA-A-2017-620 de fecha 13 de septiembre del 2017, firmado por el señor Alcalde del GADM-AA Magister Fabián Posso Padilla, dirigido a la señora Concejala Nancy Domínguez, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas Encargada. En donde con el carácter de urgente el señor Alcalde solicita que emitan el Informe correspondiente.

Que, existe el Informe de la COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, signado con el número 1; mismo que está adjunto al oficio No. 06-GADMAA-COP-2017 fechado el 03 de octubre del 2017, Oficio que está firmado por los señores Concejales, miembros de la citada Comisión de Obras Públicas.

Que, en el punto 7 del orden del día de la sesión del Concejo Municipal, fecha 12 de octubre del 2017, punto 7 que dice textualmente: "Conocimiento, análisis y aprobación del Informe de la Comisión de Obras Públicas respecto a la demanda de Inventarios y Partición Judicial propuesta por MARÍA RAQUEL CALDERÓN NIETO, en contra de MARÍA ROSARIO NIETO PAREDES en calidad de cónyuge sobreviviente y sus hermanos e hijos del causante llamados: MOISÉS, JOAQUÍN, LUIS FERNANDO, ANA RITA Y MARTHA LUCÍA CALDERÓN NIETO".

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 424 de la Constitución de la República del Ecuador, en donde dice que la Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica.

Que, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 425 de la Constitución de la República del Ecuador en donde especifica el orden jerárquico de aplicación de las normas; tales como la Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales, y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones.

Que, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización:



Atuntaqui - Ecuador / Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telfs.: 593 062 906 117 / 062 906 039 / Fax: 062 907 646
Email: municipio@antonioante.gob.ec / www.antonioante.gob.ec
Atuntaqui-Gobierno Municipal de Antonio Ante
@AtuntaquiGMAA

**Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado Antonio Ante** gerencia@epaa.gob.ec / Telf.: 062 906 823
**Empresa Pública Fábrica Textil Imbabura** info@fabricaimbabura.gob.ec / Telf.: 062 908 660
**Empresa Pública de Servicios Municipales** sermaa@sermaa.gob.ec / Telf.: 062 910 110
**Desarrollo Socioeconómico y Patronato** desarrollosocioeconomico@antonioante.gob.ec / Telf.: 062 908 266
**Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia** ccna-aa@antonioante.gob.ec / Telf.: 062 908 266 Ext.: 146
**Junta Cantonal de Protección de Derechos** jproteccion@antonioante.gob.ec / Telf.: 062 908 266 Ext.: 106
**Registro de la Propiedad** rpropiedad@antonioante.gob.ec / Telf.: 062 906 115 Ext.: 130

SERMAA EP
EPAA
FÁBRICA IMBABURA
FÁBRICA FM

**RESUELVE:**

Artículo 1.- Revisada y analizada que fuera toda la documentación que consta en AUTOS de carácter judicial y administrativa del GADM-AA, en conjunto con el Informe de la Comisión de Obras Públicas, lo cual está de manera clara y expuesta en los CONSIDERANDOS arriba esgrimidos RESUELVE: emitir el INFORME FAVORABLE, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; lo cual no obsta para decir que los beneficiarios de la citada PARTICIÓN JUDICIAL, que en caso de fraccionamiento de algún predio, obligatoriamente deben observar y dar fiel cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza Reformada que Regula la Aprobación y Ejecución de Proyectos de Fraccionamiento, Urbanización y Restructuración de Predios en las Áreas Urbanas del Cantón Antonio Ante y de Fraccionamientos de Predios Rurales.

Artículo 2.- Que las autoridades judiciales y los beneficiarios del caso que nos ocupa, se dignen acatar y dar fiel cumplimiento a lo establecido en las siguientes disposiciones: Arts. 424, 470, 472 y 488 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Artículo 3.- Que a través de Secretaría General del Concejo Municipal de Antonio Ante, se corra traslado con la presente Resolución al señor Juez de la Unidad Judicial Multicompetente de Antonio Ante, conforme al AUTO de fecha 31 de agosto del 2017; relacionado al juicio No. 10309201700095.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.
Comuníquese.- Dado en Atuntaqui, a los 12 días del mes de octubre del año 2017.

La Secretaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Antonio Ante que CERTIFICA.

CONCEJO MUNICIPAL DEL GADM ANTONIO ANTE
SECRETARIA

Ab. María Esther Espinosa Prado
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
GADM-AA